



E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN

NIT.812 003 851 - 0
TEL.7589700 - 7587539 - 7587670 - FAX. 7777507
SAHAGÚN - CORDOBA

ORDEN DE SERVICIO No. 005 - 2025

CLASE: ORDEN DE SERVICIO

CONTRATISTA: ENERGIA INTEGRAL DE LA SABANA JJ S.A.S
NIT 901246617-9 .
Rep. Legal BLAS ALFONSO DOMINGUEZ VILLADIEGO
C.C. 78.734.594
Dir.: calle 37 #5-76 Barrio Montería moderno
MONTERIA - CORDOBA

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PLANTA ELECTRICA (marca perkins) DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE SAHAGUN - CORDOBA .

VALOR: SEIS MILLONES CXIENTO CINCUENTA Y UN MILSETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$6.151.768).

FORMA DE PAGO: LA EMPRESA PAGARÁ AL CONTRATISTA LOS SERVICIOS PRESTADOS, PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR LA RESPONSABLE DE ALMACEN DE LA E.S.E.

PLAZO: CINCO (5) DIAS .

FECHA DE INICIO: FEBRERO 14 DE 2025.

FECHA TERMINACIÓN: FEBRERO 18 DE 2025.

La presente orden se cancelará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2025, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 126 de fecha febrero 12 de 2025 expedido por el Técnico Administrativo y deberá contar con el respectivo Registro Presupuestal.

La orden de servicio se registrará por el derecho privado conforme lo ordena el numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993. Acuerdo 008 de 2024 y resolución # 018 de enero 20 de 2025. Art 3 ordenes de servicio y compra. A su vez, el contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento, no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley.

Descripción del servicio:

DESCRIPCIÓN	VALORUNITARIO
Mantenimiento preventivo planta eléctrica En el tablero de transferencia y mantenimiento preventivo del tablero de distribución.	\$6.151.758

GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN ESTA CONTRATACIÓN.

Teniendo en cuenta que se trata de la modalidad de contratación directa, acorde con el Estatuto de contratación y los requerimientos de la entidad en primera instancia no se hace necesario la exigencia de garantías, pero al tratarse de un contrato del cual en su ejecución se podría derivar daños o perjuicios, se le exigirán al contratista las siguientes garantías:



E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN

NIT. 812 003 851 - 0

TEL. 7589700 - 7587539 - 7587670 - FAX. 7777507
SAHAGÚN - CORDOBA

a) **DE CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al Diez (10) % del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

b) **CALIDAD DE SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al Diez (10) % del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

Esta orden de servicio no generará ningún tipo de vínculo laboral y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos a los valores acordados.

Para constancia se firma en la ciudad de Sahagún, a los catorce (14) días del mes de febrero de 2025.

MARINO JOSÉ BRUN BULA
Gerente

BLAS ALFONSO DOMÍNGUEZ VILLADIEGO
Rep. Legal - Contratista

Proyectó: MDP-AJE